



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00165318- -UNC-ME#FP

VISTO

Las necesidades de ejercer tareas de mayor complejidad en tareas de Sueldos de la Facultad en virtud de que la Jefatura del Depto. Sueldos se encuentra también a cargo del despacho de Personal, y hasta tanto se consolide una estructura que permita atender las tareas cotidianas más adecuadamente en todo aquél sector; y

CONSIDERANDO:

Que para el ejercicio de dichas mayores funciones se viene desempeñando de manera idónea y satisfactoria la agente nodocente Ma. Fernanda Caro Oropel (Leg. 45555).

Que continúa -a raíz del permanente crecimiento institucional de esta Facultad- el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente y, que a pesar de eso, persiste el déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan las actividades asignadas al claustro.

Que por lo tanto corresponde abonar el suplemento contemplado para ello en el art. 17 y 72 del Decr. 366/06

Que se ve factible en el corto plazo atender transitoriamente, estas erogaciones con una partida ad hoc solicitada a la Paritaria nodocente;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Asignar el ejercicio de mayores funciones a la agente nodocente Ma. Fernanda Caro Oropel (Leg. 45555), para desempeñarse en una Categoría 3665/1 en el Area Personal y Sueldos, desde el 1º de junio de 2023.

ARTICULO 2º: Retribuir las mayores funciones aludidas en el artículo anterior disponiendo el pago del suplemento contemplado en los art. 17 y 72 del Decr. 366/06

ARTICULO 3º: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

